

Concepción, 29 de febrero de 2024
 Carta CGET N°119/2024

Estimados Señores
 Superintendencia del Medio Ambiente
 Oficina Regional Biobío
 Región del Biobío
 PRESENTE

Ref.: Respuesta a ORD OBB N° 040/2024

De nuestra consideración:

Junto con saludar, mediante el presente, nos referimos al ORD OBB N° 040/2024 de su repartición, donde indica que la Superintendencia, producto de que recibió denuncia ciudadana por ruidos provenientes de la Subestación Eléctrica Chiguayante, detectó lo siguiente:

“Que, de acuerdo al Plan Regulador de la Comuna de Talcahuano, la fuente emisora y como el receptor, se emplazan en laZU3-B, la cual al ser homologada a las zonas establecidas en el D.S. N° 38/2011 del MMA y la Resolución Exenta N° 491/2016 de la SMA, corresponde a ZONA II, cuyos límites son de 60 dBA(L) en horario DIURNO y de 45 dBA(L) en horario NOCTURNO, y que el día 09/02/2024 se efectuó inspección ambiental para verificar dichos límites, constatándose superación de los límites nocturnos para ambas ediciones efectuadas, sin encontrar personal en la fuente emisora para notificación del acta”, el oficio hace referencia como posible fuente emisora al proyecto de ampliación de la Subestación Chiguayante NUP 3259.

Punto de medición	Horario medición	Hora de medición		ID de la Réplica	LEQ db(A)	NPS máx dB(A)	NPS min dB(A)
		Inicio	Término				
RE1 (Externo)	Nocturno	23:31:24	23:32:34	409	46.0	47.6	45.3
		23:32:40	23:33:44	410	45.9	46.8	45.6
		23:35:16	23:36:22	413	45.7	46.5	45.3
RE1 (Interno)	Nocturno	23:40:47	23:41:52	416	36.6	41.9	35.7
		23:41:58	23:43:02	417	37.1	41.9	36.1
		23:43:07	23:44:09	418	37.4	39.8	36.7
		23:44:20	23:45:24	419	37.3	47.3	36.3
		23:45:29	23:46:32	420	37.7	46.8	36.1
		23:46:37	23:48:23	421	37.0	40.7	36.0
		23:50:29	23:51:33	423	37.2	41.0	36.1
		23:51:36	23:52:41	424	37.3	39.1	36.4
		23:53:09	23:54:12	426	37.6	38.6	36.9

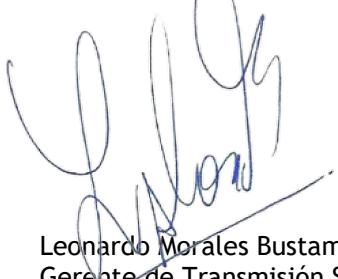
En una primera aproximación, considerando la información anterior podemos mencionar que, la fuente del ruido ambiental no está asociada a la ejecución de las obras del proyecto de ampliación que se está llevando a cabo, dado que las faenas terminan diariamente a las 18:00 horas y las inspecciones de ruidos realizadas fueron efectuadas de la manera informada en horario nocturno.

No obstante, como compañía preocupados por el bienestar de nuestros vecinos, y haciendo referencia a su fiscalización, realizaremos un proceso de investigación que nos permitirá identificar qué fuente es la causante de estas perturbaciones. En concreto, llevaremos a cabo un proceso de medición de los decibeles emitidos por distintas fuentes y horarios, para concluir en consecuencia un plan de acción que será comunicado a la autoridad.

Sin otro particular.

Le saludar atentamente,

CGE Transmisión S.A.



Leonardo Morales Bustamante
Gerente de Transmisión Sur
CGE Transmisión S.A.